



PROGRAMA DE CURSO
TECNOLOGÍAS MOLECULARES APLICADAS AL DIAGNÓSTICOS

Validación Programa		
Enviado por: Mayarling Francisca Troncoso Magñin	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 30-08-2024 12:40:24
Validado por: Gladys Eliana Ayarza Ramírez	Cargo: Coordinadora Mención Morfofisiopatología	Fecha validación: 30-08-2024 12:48:39

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM04102	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 8	Periodo: Segundo Semestre año 2024
Horas Presenciales: 162	Horas No Presenciales: 54
Requisitos: TM03101/TM03201	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mayarling Francisca Troncoso Magñin	Profesor Encargado (1)
Rosana Del Valle Muñoz Videla	Profesor Coordinador (1)



Propósito Formativo

Asignatura teórico-práctica impartida para la Mención Bioanálisis Clínico-Molecular, Hematología y Medicina Transfusional y para la Mención Morfofisiopatología y Citodiagnóstico, en que se abordarán tanto los fundamentos como el desarrollo práctico de las principales metodologías aplicables al diagnóstico molecular en la clínica y biomedicina. Esta asignatura le permitirá al futuro profesional Tecnólogo Médico identificar problemas susceptibles de ser resueltos, con métodos moleculares actualizados como herramienta complementaria a las técnicas convencionales de diagnóstico, habilitándolo para desempeñar un rol fundamental en la modernización del laboratorio de diagnóstico clínico. Además, este curso le entrega al estudiante la oportunidad de participar en la resolución de un problema científico, mediante la realización de una unidad de investigación que se realizará en laboratorios que desarrollen líneas que apliquen metodologías moleculares. Para ambas menciones, las competencias adquiridas en esta asignatura se complementan con las competencias propias de la mayoría de sus cursos futuros de formación especializada que se basan en el diagnóstico de condiciones patológicas, en especial con aquellos pertenecientes al Dominio Tecnología en Biomedicina. Esto le permitirá aplicar los conocimientos y destrezas aquí incorporadas a problemas concretos de diagnóstico en forma complementaria a las técnicas convencionales.

Competencia

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a)

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Identificando las dimensiones sociales y profesionales inherentes al quehacer del Tecnólogo(a) Médico(a) durante su ejercicio profesional

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona

Competencia: Competencia 2

Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza, para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto



Competencia
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Argumentando por medio de la lógica, sus decisiones en su quehacer profesional
Competencia:Competencia 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Manejando el idioma inglés en diversas situaciones comunicacionales e interacciones relacionadas con su quehacer
Dominio:Investigación
Describe las acciones que realiza un Tecnólogo(a) Médico(a) que incluyen el diseño, ejecución, registro y comunicación de investigaciones, destinadas a contribuir al desarrollo disciplinar y de salud pública, entregando un aporte a la resolución de problemas.
Competencia:Competencia 1
Organizar y analizar críticamente la información científica de las áreas disciplinares y de la profesión, para mejorar la calidad y fundamentar su quehacer.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Identificando las fuentes de información válidas y manejando las bases de datos de importancia en biomedicina, que le permitan tener acceso a información científica actualizada.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Analizando información relevante en su disciplina y/o profesión, en relación a los avances del conocimiento científico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Argumentando la relevancia del nuevo conocimiento en base a una fundamentación científica
Competencia:Competencia 2
Realizar investigación científica biomédica asociada a ciencias básicas y/o a las áreas de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a), para innovar en los procedimientos y la obtención de información relevante para la disciplina y/o la profesión, aportando a la calidad del servicio que se entrega a la comunidad y al país.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Manejando el método científico como herramienta para la investigación en biomedicina
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Diseñando y desarrollando, mediante el método científico, una investigación en el área de su mención con énfasis en problemas de salud relevantes para el país.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.4
Comunicando el resultado de su investigación a través de un medio oral y/o escrito, proponiendo



Competencia
proyecciones, o líneas de trabajo futuro.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Aplicando los principios bio-éticos y de bioseguridad como marco en todo tipo de investigación en que participa.
Dominio:Tecnología En Biomedicina
Este dominio corresponde a las acciones que realiza el Tecnólogo(a) Médico(a) al aplicar la tecnología en biomedicina, fundándose en sólidos conocimientos científicos para obtener y entregar una información eficaz, eficiente, oportuna, veraz y relevante, contribuyendo así a la prevención, diagnóstico y tratamiento de la salud del individuo, el entorno y/o la sociedad.
Competencia:Competencia 1
Decidir, resolver y argumentar los exámenes y procedimientos que efectúa en su mención, basándose en la comprensión y establecimiento de vínculos con los procesos biológicos, físicos, químicos, bioquímicos, fisiológicos y patológicos, generando información relevante para una correcta decisión en el ámbito clínico.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Seleccionando los saberes fundamentales de las ciencias básicas y aplicadas, que le permitan integrar los exámenes y procedimientos con los principios propios del desempeño profesional en las distintas menciones.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Seleccionando la metodología a usar, asociando los procesos biológicos normales y patológicos, la situación de salud del individuo y la hipótesis diagnóstica.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Planificando y realizando exámenes y procedimientos, movilizándolo los principios de las ciencias básicas y profesionales que los sustentan.
Competencia:Competencia 2
Obtener resultados comparables, confiables y reproducibles, aplicando las normas y protocolos establecidos y una comunicación eficaz con el paciente y su grupo familiar, para lograr una máxima calidad diagnóstica, respetando los principios bioéticos y las normas de bioseguridad vigente.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Planificando, aplicando y evaluando los controles de calidad de procedimientos o técnicas utilizadas en su mención de acuerdo a las normativas vigentes, para garantizar resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Manteniendo y controlando un adecuado funcionamiento de los equipos e instrumentos básicos que utiliza, para obtener resultados y productos exactos y precisos.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Resolviendo las desviaciones detectadas al analizar los resultados de la aplicación del programa de control de calidad de acuerdo a normas y estándares establecidos.
Competencia:Competencia 3
Incorporar en forma permanente, pertinente y confiable los avances metodológicos y tecnológicos



Competencia

del área de su mención para cumplir su rol de acuerdo al contexto en que se desempeña.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Organizando y analizando información biomédica actualizada y relevante, que le permita comprender las situaciones y problemas de salud.



Resultados de aprendizaje

RA1.

Relaciona la estructura y función de macromoléculas con diferentes técnicas de biología celular y molecular para el diagnóstico, pronóstico y seguimiento de diversas enfermedades.

RA2.

Aplica técnicas de biología celular y molecular, reconociendo errores en su procedimiento para asegurar la calidad de los análisis.

RA3.

Consolida el uso de buenas prácticas de laboratorio de acuerdo a la normativa nacional, incluyendo aspectos técnicos y éticos, para asegurar la calidad de los análisis celulares y moleculares.

Unidades

Unidad 1: Metodologías de estudios y análisis de ácidos nucleicos

Encargado: Rosana Del Valle Muñoz Videla

Indicadores de logros

1. Fundamenta las etapas de los principales métodos de purificación de DNA de diferentes muestras biológicas.
2. Aplica las etapas de los principales métodos de purificación de DNA de diferentes muestras biológicas.
3. Fundamenta las etapas de los métodos de purificación de RNA de diferentes muestras biológicas.
4. Aplica las etapas de los métodos de purificación de RNA de diferentes muestras biológicas.
5. Describe y explica los fundamentos y objetivos de las diferentes metodologías de identificación de ácidos nucleicos (DNA y RNA) mediante hibridación.
6. Fundamenta las etapas de la identificación de ácidos nucleicos mediante PCR convencional.
7. Aplica las etapas de la identificación de

Metodologías y acciones asociadas

- Participación activa en clases expositivas grupales, mediante lecturas previas.
- Seminarios de presentación de temas y discusión grupales, supervisados por un tutor.
- Trabajo práctico de laboratorio grupal.
- Talleres interactivos de resolución de problemas y aplicación del contenido de la unidad.



Unidades	
<p>ácidos nucleicos mediante PCR convencional.</p> <p>8. Explica los fundamentos y objetivos de las diferentes metodologías de identificación de ácidos nucleicos (DNA y RNA) mediante PCR cuantitativo en tiempo real.</p> <p>9. Conoce los fundamentos de las técnicas de secuenciación de DNA a nivel de gen y a nivel de genoma.</p> <p>10. Comprende y aplica las bases de la genómica y transcriptómica a la biomedicina.</p> <p>11. Comprende las modificaciones genéticas asociadas a organismos transgénicos y mutantes.</p> <p>12. Explica las bases del diagnóstico en pruebas de paternidad y filiación.</p>	
Unidad 2: Metodologías de estudio y análisis de proteínas	
Encargado: Mayarling Francisca Troncoso Magñin	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Explica los fundamentos de los principales métodos de purificación de proteínas desde tejidos y/o cultivos celulares.</p> <p>2. Fundamenta las etapas de separación de péptidos mediante electroforesis</p> <p>3. Aplica las etapas de separación de péptidos mediante electroforesis.</p> <p>4. Fundamenta las etapas de reconocimiento de péptidos mediante el uso de anticuerpos.</p> <p>5. Aplica las etapas de reconocimiento de péptidos mediante el uso de anticuerpos.</p> <p>6. Fundamenta e interpreta las técnicas que permiten determinar la secuencia de una cadena polipeptídica.</p> <p>7. Explica las bases de la proteómica aplicada a la biomedicina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en clases expositivas grupales, mediante lecturas previas • Seminarios de presentación de temas y discusión grupales, supervisados por un tutor. • Trabajo práctico de laboratorio grupal.
Unidad 3: Metodologías para el estudio funcional y estructural de las células	
Encargado: Mayarling Francisca Troncoso Magñin	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<p>1. Explica fundamentos principales de la microscopía confocal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Participación activa en clases expositivas grupales, mediante lecturas previas



Unidades	
<ol style="list-style-type: none"> 2. Explica fundamentos principales de Citometría de Flujo y Cell Sorter. 3. Fundamenta las aplicaciones de tecnologías para su utilización en diferentes ámbitos de la clínica. 4. Comprende los métodos existentes para el estudio de las células, ya sea en conjunto o de manera individual. 5. Relaciona las diversas metodologías para el estudio de las células in vitro. 6. Discrimina las diferentes utilidades que poseen las diferentes metodologías de estudio a nivel celular. 7. Conoce conceptos básicos de excitación y emisión de electrones. 8. Comprende las diferencias entre los diferentes tipos de cultivos celulares existentes. 9. Conoce las medidas de Bioseguridad asociadas a salas de cultivos celulares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminarios de presentación de temas y discusión grupales, supervisados por un tutor. • Trabajo práctico de laboratorio grupal. • Talleres interactivos de resolución de problemas y aplicación del contenido de la unidad
Unidad 4:Unidad de Investigación	
Encargado: Rosana Del Valle Muñoz Videla	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ol style="list-style-type: none"> 1. Piensa y Fundamenta una pregunta de investigación. 2. Genera una hipótesis que oriente a responder una pregunta de investigación. 3. Integra los conocimientos adquiridos en el curso para responder la hipótesis generada. 4. Selecciona y aplica metodologías y técnicas moleculares para responder la hipótesis. . 5. Interpreta y concluye sobre los resultados esperados y obtenidos en base a las técnicas moleculares aplicadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo práctico den laboratorio de investigación o de diagnóstico molecular individual. • Análisis crítico y discusión de resultados de la unidad de investigación.



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Pruebas de Unidad (3)	60.00 %	La nota promedio de las tres evaluaciones equivalen al 60% de ponderación de nota presentación a examen.
Seminarios	Seminarios de discusión de artículos científicos	10.00 %	El seminario consta de un control de entrada, una presentación de los/las estudiantes. La nota promedio de estas dos actividades equivale al 10% de la nota de presentación.
Trabajo Práctico de Laboratorio	Controles e Informes de Laboratorios	10.00 %	Son cinco en total y corresponden a controles e informes de resultados de las actividades realizadas en el laboratorio
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación	20.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Anthony Griffiths; John Doebley; Catherine Peichel; David A. Wassarman , 202 , Introduction to Genetic Analysis , 12th edition , McMillan , Español

- , Inglés , PubMed , , <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/>

Bibliografía Complementaria

- Buckingham, L , Molecular Diagnostics. Fundamentals, Methods, and Clinical Applications , Third Edition. , Inglés ,

- Sambrook and Russell , Molecular Cloning. A laboratory Manual , Third Edition , Inglés ,

- Carson, S, Miller, HB, Witherow, DS., Srougi, MC. , Molecular Biology Techniques. A Classroom Laboratory Manual , Fourth Edition. , Inglés ,



Plan de Mejoras

1. Se realizarán 5 Trabajos Prácticos de Laboratorio.
2. Se sumará un taller de análisis de imágenes adquiridas por microscopía.
3. Se priorizará la realización de las unidades presentadas en el curso donde se incluyan los docentes que estarán presente en la mayoría de las clases y trabajos prácticos de las unidades, para que los alumnos tengan una línea de estudio unificada y continua.
4. Se mantendrán abiertos los foros de u-cursos durante todo el semestre.
5. Se realizarán sesiones de resolución de dudas previo a cada uno de los certámenes.
6. Se incorporarán ayudantes alumno para apoyar en la realización de trabajos prácticos, seminarios y talleres, para que cada estudiante tenga una tutoría más personalizada que el año anterior.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Resolución N° 1466 “Norma operativa sobre inasistencia a actividades curriculares obligatorias Carreras de la pregrado” (Extracto aplicable): -Las clases teóricas son de asistencia libre; sin embargo, se recomienda a los estudiantes asistir regularmente. -Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia -Son consideradas actividades obligatorias, las evaluaciones teóricas y las actividades prácticas que se realizan en un laboratorio o en un campo clínico, además de actividades de seminarios y/o talleres. Norma 1: Cada programa de asignaturas podrá fijar un porcentaje o número máximo permisible de inasistencias a actividades que no sean de evaluación (este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias, Art. 18 D.E. N° 0010109/97) y que son susceptibles de recuperar, sin necesidad obligatoria de justificación ante el Profesor encargado del curso (PEC) o a la Escuela respectiva. -En el caso de TMAD, se estableció un 20% como máximo de inasistencias a las actividades obligatorias. -La inasistencia implica la recuperación de las evaluaciones correspondientes (ver norma 2) Norma 2: Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final de la asignatura. De esta manera el estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo teniendo todas sus actividades recuperadas. -En el caso de TMAD, la fecha de recuperación de evaluaciones está establecida en el programa y es previa a la fecha de examen. Norma 3: En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación (pruebas teóricas, seminarios, presentación de pósters), la justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica, electrónica, etc) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación. - En el caso de TMAD, la presentación de documentos de justificación dentro de un plazo de 5 días hábiles, serán recibidos por la secretaria docente del Departamento de TM, Sra. Leticia Quinchaman. Norma 6: Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el PEC deberá presentar el caso al coordinador de nivel, éste a su vez lo presentará en el Consejo de Escuela, instancia que basada en los antecedentes, calificará y resolverá la situación. Norma 7: El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable**, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil). -Las justificaciones que se deben presentar en la secretaria docente (Sra. Leticia Quinchaman) deben ser Certificados médicos y/o dentales, Informes de SEMDA, Certificados de Bienestar Estudiantil, Certificados de Psicólogos, Citaciones a Juzgados, Certificados de nacimiento y/o defunción (familiares cercanos), etc.(**) Los certificados médicos que justifiquen inasistencias de los estudiantes deberán ser presentados en una hoja con membrete y teléfono de contacto de la institución que lo emite o del médico tratante. Además, deberán consignar nombre, RUT, y firma del médico tratante, el timbre correspondiente y adjuntar una copia del bono o boleta de atención. Norma 8: El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figurará como “Reprobado” en el acta de calificación final de la asignatura con nota 3,40.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Norma 4: Las modalidades de recuperación de actividades deben quedar claramente expresadas en el Programa de Asignatura. -En el caso de TMAD, las evaluaciones serán recuperadas mediante pruebas orales. Corresponderán a la temática de la actividad no asistida, considerando un mayor grado de exigencia al realizado de forma ordinaria dentro de los tiempos establecidos.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.5

El o la estudiante no pueden tener notas inferiores a 4.0 en las pruebas teóricas del curso.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.